

Supervisión

En virtud del contrato suscrito entre el Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia, relativo a la administración y el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico creada mediante la ley 814 de 2003, Proimágenes Colombia debe contar con un sistema de auditoría externa sobre la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), a través de la contratación de una empresa que preste dicho servicio –la cual es seleccionada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) –.

De igual manera, Proimágenes presenta ante la Contraloría General de la República –como organismo a nivel nacional que tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración, así como de aquellos particulares que manejen o intermedien fondos o bienes del Estado–, informes de ejecución presupuestal en diversos cortes y toda la información que dicha entidad requiera. Por la naturaleza jurídica de los recursos administrados, igualmente la Procuraduría General de la Nación puede llevar a cabo requerimientos a la entidad.

La supervisión sobre la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Fílmico Colombia se encuentra en cabeza de la Dirección de Análisis Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tratándose de una cuenta especial de dicha cartera pública de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1556 de 2012.